



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** EX-2020-05424762-referenciado:  
Actualización valores Hospital Universitario Austral, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado Expte. desde el Hospital Universitario Austral de Buenos Aires se informa que se aplicaran dos nuevos incrementos generales y complementarios en los valores prestacionales vigentes del orden del 4,5% a partir del 01 de abril de 2021 y en un 5,5% adicional a partir del 01 de mayo de 2021.

Que motiva tal decisión los aumentos de los costos prestacionales, en los cuales tienen participación los ajustes salariales vinculados a los prestadores institucionales, las nuevas prácticas costosas, el incremento en los precios de los medicamentos, sumado a la actualización permanente de los gastos que directa e indirectamente se trasladan a la economía del sector de la salud que hacen necesario encontrar el imprescindible equilibrio financiero que permita sostener los estándares de calidad según normas de la JCI de los servicios que brinda la citada Institución.

Que al respecto la Subdirección de Finanzas y Presupuesto realiza informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta; constando con el conocimiento de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que atento de lo actuado la Dirección de Salud, sugiere considerando lo evaluado por las Áreas intervinientes, autorizar el incremento de valores de las prestaciones ya convenidas a partir del 01 de Abril del presente año.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** -Tener por aprobada la actualización de valores en un 4,5% a partir de abril del 2021 y en un 5,5% a partir de mayo del 2021 de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 23– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-06-2021  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº5424762-20,Hospital Univ.Austral Bs.As. actualizacion valores

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5424762-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------